

Iniciativa fue presentada al Congreso en enero y responde a una de las demandas del magisterio:

# Senado aprueba proyecto del Mineduc que pone fin a la "doble evaluación" docente

Persisten dudas sobre su aplicación, y congresistas advierten que requiere varios ajustes. Ministro de Educación anunció que ingresará indicaciones para asegurar la calidad de los profesores.

DIERK GOTTSCHLICH

Por 31 votos a favor, dos en contra y una abstención, ayer la Sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley que unifica las dos evaluaciones —docente y de desarrollo profesional— para terminar así con la llamada “doble evaluación” que critican los profesores de establecimientos públicos.

La iniciativa fue ingresada en enero de este año por el Ministerio de Educación (Mineduc), en línea con las demandas que ha realizado el Colegio de Profesores en su diálogo con el gobierno del Presidente Gabriel Boric.

De hecho, dentro de la respuesta al último petitorio del gremio, el ministro Nicolás Cataldo (PC) recalcó que se le otorgó suma urgencia al proyecto, en el marco del “agobio laboral” que reclama el gremio.

Y aunque la idea de que haya solo una evaluación genera consenso, se han presentado reparos en la forma en que se lleva adelante. Esto, ya que el proyecto de ley considera terminar con la Evaluación Docente (que cada profesor debe rendir cada cuatro años), y dejar solo el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, más conocido como la “Carrera Docente”, como el único mecanismo evaluador de los profesores.

El problema, se ha argumentado, es que este último instrumento no es el que fue diseñado originalmente para medir la ca-

## ALGUNOS CAMBIOS

**OBLIGATORIEDAD** Cuando los profesores alcanzan los tramos superiores de la Carrera Docente, la cual está ligada a remuneraciones y opción de optar a puestos como director de escuela, actualmente pueden dejar de evaluar sus competencias. Para que esto deje de ocurrir, Cataldo dijo que se les exigirá una obligatoriedad de una formación continua y tendrán que optar por distintas alternativas.

**ACceso** Hoy, existe un tramo provisorio de la Carrera Docente que se llama “Acceso”, que es para quienes llevan más de cuatro años trabajando en un colegio reconocido por el Estado. Ellos, al igual que los que están en los niveles más avanzados, no tienen la obligación de evaluarse. Y para evitar que los profesores de colegios particulares subvencionados se queden de forma permanente en ese tramo, y sin certeza de su calidad, se establecerá la obligatoriedad de su certificación.

pacidad pedagógica de los docentes, sino que funciona como una certificación para avanzar en los tramos de la Carrera Docente, y así los profesionales puedan optar a mejores cargos y remuneraciones.

Centros de estudios como Ac-



**EN CURSO.**— La próxima semana seguirá la tramitación de la iniciativa, con la votación en particular, en la cual Mineduc adelantó que incorporará una serie de indicaciones. Se le dio plazo hasta el viernes para hacerlo.

luativo de cuatro años, a alguna de las acciones que estamos proponiendo”, dijo el secretario de Estado, quien enumeró la posibilidad de realizar mentorías, el acompañamiento a pares mediante la red Maestro de Maestros, tomar un curso de profundización pedagógica y la posibilidad de evaluarse por medio del sistema de reconocimiento profesional.

Con ello, se ofrecen cuatro alternativas formativas para mejorar el desempeño docente en los tramos superiores. “Van a tener que estar en alguna de estas acciones en el ciclo de cuatro años”, añadió el ministro.

Lilia Concha, directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigación Pedagógica (CPEIP) del Mineduc, valoró que el proyecto termina con un proceso de doble evaluación: “Era insensato y no generaba ningún impacto en condiciones de calidad, que generaba agobio a los docentes de manera innecesaria, y eso es un gran paso”.

También planteó que la iniciativa “fortalece la política de mentorías, la red de maestros, cuestión que es muy potente porque viene a fortalecer las redes de colaboración entre profesionales de la educación, que son, a nuestro juicio, una de las condiciones primordiales para la calidad educativa también”.

Por su parte, el presidente del Colegio de Profesores, Carlos Díaz, valoró que “esta es importante porque tiene que ver con uno de los temas de nuestra gran negociación, que es el agobio laboral”.

ción Educar advierten que, dado que la obligatoriedad de esa evaluación llega hasta el tramo 3, de “Avanzado”, una vez alcanzada esa etapa, quedaría a criterio de los profesores si se evalúan o no, por lo que a la larga se convertiría en un instrumento voluntario.

Daniel Rodríguez, director ejecutivo de Acción Educar, dice que “el Senado le ha dado un voto de confianza a un mal proyecto, que debilita el aseguramiento de la calidad de la educación que reciben los escolares, dejando solo un mecanismo de aumento de remuneraciones”.

En ese sentido, critica que “lamentablemente, el Congreso se alineó a la agenda de un gremio que estuvo dispuesto a suspender las clases incluso en la situación de crisis educativa en la que nos encontramos”.

Con todo, varios congresistas que expusieron ayer alertaron que es una iniciativa que requiere una serie de precisiones en lo que queda de tramitación.

## Próximos ajustes

El ministro Cataldo expuso ante el Senado que el Ejecutivo

buscará hacer una serie de cambios a la iniciativa para su votación en particular, entre los que destacó una formación continua en los tramos superiores de la Carrera Docente, para evitar que haya profesores que alcanzando cierto nivel dejen de evaluarse.

“Lo que queremos hacer es establecer la obligatoriedad de formación continua a docentes de los tramos Avanzado, Experto 1 y Experto 2. Esto quiere decir que los profesores que estén en los tramos superiores deberán optar, durante el ciclo eva-